



CIRCULAR N°7

PROTOCOLO DE EVALUACIONES SUMATIVAS 1-2022

San Pedro de la Paz, martes 3 de mayo de 2022

Estimadas Familias:

Junto con saludar y les compartimos el Protocolo del Proceso de Rendición de Evaluaciones Sumativas de este semestre y extractos del reglamento de evaluación vigente (pagina web).

De acuerdo a las orientaciones del Mineduc para este año escolar, se mantiene la priorización curricular y la vigencia del decreto 67 de evaluación; lo cual brinda flexibilidad curricular y evaluativa a los colegios ,de acuerdo a su realidad.

No obstante, es importante señalarles que la escala de notas es de 1.0 a 7.0 y no como en años anteriores que fue de 4.0 a 7.0, pues si bien se mantienen restricciones sanitarias por la pandemia, las condiciones del proceso educativo es muy distinto (100 % presencial). Por ello, les solicitamos apoyar a sus hijos(as) para mantener una rutina de para tener buenos resultados.

Medidas relevantes de Proceso evaluativo

En línea con el art 4 del decreto 67/2018 MINEDUC, en nuestro colegio hay dos formas de usar la instancia evaluativa: “formativa cuando se utilice para monitorear y acompañar los aprendizajes de los estudiantes y sumativa, en los casos que se ocupe para certificar, mediante una calificación, los aprendizajes respectivos

1.-Las evaluaciones sumativas son informadas en el calendario de la plataforma Edefacil y son 100% presenciales; por lo cual la inasistencia a estos eventos evaluativos, deben regirse conforme al reglamento de evaluación vigente (Pagina web)

2. Los instrumentos de evaluación pueden ser sincrónicos y asincrónicos en formato físico

3.-Toda evaluación remota tiene contemplado un tiempo de inicio y un tiempo de termino, el cual debe ser conocido por el estudiante.

4.-En caso de duda el alumno podrá levantar la mano durante los primeros 15 minutos de la prueba y hacer su consulta.

5.-En caso de un corte de luz durante una evaluación sincrónica y que dicho corte afecte a un tercio del grupo que se mantiene rindiendo la evaluación en línea, ésta será suspendida y reagendada solo para el grupo remoto.

6.-Respecto a la ausencia a evaluaciones sumativas.

a) La ausencia a una evaluación debe ser justificada a través de correo electrónico del apoderado al profesor de asignatura con copia a profesor(a) jefe y coordinación respectiva indicando motivo de la ausencia (no puede ser: motivos personales), en el cual exprese su conocimiento que existía una evaluación ese día. Si la situación amerita, entregar justificativo médico para justificar inasistencia.

b) El docente evaluador comunicará de forma oportuna – por correo- a la coordinación de ciclo y profesor jefe las inasistencias a sus eventos evaluativos, para mantener un registro actualizado de estas situaciones y así hacer un seguimiento más efectivo en casos reiterados

c) Los alumnos con la justificación mencionados en el punto a quedan autorizados a rendir la evaluación pendiente en calidad de evaluación recuperativa. El mecanismo de aplicación de una evaluación recuperativa es el siguiente:



-Ciclo Básico (1° a 4° básico) Las pruebas atrasadas serán agendadas y tomadas por los mismos profesores de asignaturas previo aviso y coordinación con las familias.

-Segundo Ciclo (5° a 8° básico) y Ciclo Medio (1° a 4° medio)

Las pruebas atrasadas serán tomadas los días martes por la tarde en horario de 15.00 a 16.30 horas por la profesora y encargada de biblioteca Ximena Cid Neira.

d)En el caso de no existir justificación alguna a la evaluación el profesor de asignatura deberá informar a la coordinación respectiva, quien definirá la fecha para rendir prueba que tendrá un 80% de exigencia.

c)En el caso de Inglés, las evaluaciones de Listening se reprogramarán en los mismos horarios de la asignatura.

8.- Si el Alumno(a) es sorprendido o el colegio comprueba (ejemplo: el hecho es demostrado mediante argumentos materiales probatorios o por declaración de testigos) que ha plagiado o copiado una prueba, trabajo, tarea o cualquiera otra asignación para desarrollar en clases o en tiempo extraescolar, se aplicará la sanción especificada en el RIE como una falta. (art. 71 reglamento de evaluación)

Deseando tengan una buena y bendecida semana, se despide cordialmente.

Consejo Educativo